EXCMO. AYTO.
VEJER DE LA FRONTERA

FIESTAS

DELEGACIÓN MUNICIPAL DE FIESTAS

VELADA PATRONAL – Agosto - 2025

Adjudicación de Barra – Plaza de España

Con motivo a las próximas **FIESTAS PATRONALES** que tendrán lugar los días del 10 al 24 de Agosto, la Delegación de Fiestas INFORMA sobre la adjudicación de EXPLOTACION de la Barra que se instalará en la Plaza de España, donde tendrán lugar la mayor parte de los actos y espectáculos durante la Velada de acuerdo con la programación prevista por la Delegación de Fiestas.

Toda persona o entidad interesada, deberá presentar en las Oficinas Municipales la correspondiente propuesta, por escrito y en sobre cerrado, que deberá contener lo siguiente:

- **Fotocopia del D.N.I.**
- **Oferta económica desde 2.800 €.**
- **Justificante alta I.A.E. y documento acreditativo de estar libre de cargas, gravámenes y deudas municipales.**
- **Propuesta de contratación de la correspondiente póliza de seguro de R.C. de acuerdo con las características de la instalación y según la legislación vigente.**
- ***En calidad de fianza quedará obligado a depositar en la Cuenta de la Caja Rural la cantidad de 1000 euros, al número de cuenta:***

  ES66 3187 0078 1521 88125625

- **Presentación de lista general de precios, la cual, en su caso, se deberá exponer visiblemente al público.**

El acto de apertura de los sobres tendrá lugar el próximo **lunes 14 de Julio, a las 12.00 horas** en el Ayuntamiento. Una vez examinadas y valoradas por la Mesa de Adjudicación las ofertas presentadas, se adjudicará a la que resulte más favorable económicamente y en caso de empate se procederá a una puja a la llana entre los empatados, por lo tanto, los adjudicatarios o representante de los mismos (con autorización firmada por el adjudicatario) deben estar presentes en la apertura de sobres.

El titular de la adjudicación **quedará obligado y se comprometerá a:**

- Dar cuenta sobre la calidad y el servicio de camareros a prestar (barra y mesas). Las bebidas serán servidas obligatoriamente en vasos de cristal, no debiéndose utilizar bajo ningún concepto de plástico (salvo eventos puntuales concretados con la Delegación de Fiestas).

- Ser el encargado y responsable directo de la explotación de la barra instalada en la Plaza de España, sin que bajo ningún concepto puedan transferirla o subarrendarla. Igualmente se requerirá compromiso expreso en mantener la barra en funcionamiento durante el período de la velada, hasta que permanezca público y ambientada la Plaza con los bailes populares.

- Igualmente deberá instalar un equipo de sonido con suficiente capacidad para poner música ambiente en los momentos que no funcionen las actuaciones programadas por la Delegación de Fiestas.

- Al montaje y desmontaje de 400 sillas durante los días de la Velada que sean indicados por la Delegación de Fiestas por razones de celebración de acto o espectáculo público, para lo que deberá de contar con personal para instalar y recogerlas.

- Igualmente, el adjudicatario estará obligado atender el gasto en concepto de alquiler de sillas en el recinto de la Noche Flamenca, que tendrá lugar el sábado 23 de agosto de 2025 (500 sillas y 80 mesas). Asimismo, se hará cargo del gasto en concepto de alquiler de dos módulos de servicios sanitarios (WC); (1) señoras y discapacitados, y (1) caballeros y la limpieza diaria. También, el adjudicatario, el día en que tenga lugar la celebración de la final del Concurso de Cante Flamenco, a los miembros del Jurado del Concurso les ofrecerá de forma gratuita un aperitivo con comida y bebida y el montaje de mesas y sillas para el mismo, en el Mirador.

- Sobre las condiciones técnicas a tener en cuenta para el montaje de la barra, -que deberá ser de madera y supervisada por los técnicos municipales-, así como el espacio a ocupar y número de mesas a instalar durante los días de la Velada, el/a interesado/a deberá acudir, previamente a su instalación, al Departamento de Fiestas, donde se le dará la pertinente información e indicaciones.

- Se procederá al desmontaje de lo instalado para este fin el día 25 de agosto.

N O T A S: Los interesados deberán pertenecer al gremio de la hostelería. En caso de quedar desierta, el Ayuntamiento podrá realizar la adjudicación de forma directa sin necesidad de hacer una nueva convocatoria.
Asimismo, se informa que los días de ocio, con ampliación horaria dentro de la Velada de Agosto son los siguientes: 12, 14, 15, 16, 21 y 23.

PRESENTACION DE SOLICITUDES: Registro Gral. hasta las 13.00 h. del día 11/07/2025.

MAS INFORMACIÓN: En las Oficinas Municipales (concejalía de Fiestas)
TLF :956447224

Vejer de la Fra. a 30 de Junio del 2025
LA DELEGADA DE FIESTAS
María José Espinosa López